



CONCESIÓN DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2017, CON CARGO A LA LICENCIA DE VACACIONES, A LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA RELACIONES DEL TRABAJO	ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO: 2017-04
---	---

### ORDEN ADMINISTRATIVA

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) emitió el 26 de junio de 2017, el Memorando Especial Número 29-2017, en el cual informó que el Gobernador de Puerto Rico concedió el 3 de julio de 2017 a los empleados públicos, libre con cargo a licencia de vacaciones. Lo anterior para que éstos puedan compartir en familia durante dicho periodo.

Por lo cual, la Junta no brindará servicios al público durante el 3 de julio de 2017. Los empleados de la Junta disfrutarán del día antes mencionado con cargo a sus respectivas licencias de vacaciones. No obstante, deberán observar que todas las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales. Para ello, la División de Secretaría deberá promulgar la presente Orden anunciando la disponibilidad de la dirección de correo electrónico [info@jrt.pr.gov](mailto:info@jrt.pr.gov) para cualquier información, orientación o trámite que la ciudadanía requiera de nuestra agencia. De igual forma, la División de Investigaciones deberá desarrollar un plan con las medidas necesarias para atender los reclamos realizados a través de dicho medio.

En lo que respecta a los términos prescritos para la presentación de escritos, información y/o documentos que venzan durante la fecha antes mencionada, se entenderá que dichos términos quedan extendidos hasta el próximo día de operaciones. Es decir, hasta el 5 de julio de 2017. Los términos para solicitar Revisión Judicial ante el Tribunal de Apelaciones y/o *Certiorari* ante el Tribunal Supremo estarán sujetos a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables así como a cualquier determinación que la Administración de Tribunales emita en su día.

### SE RESUELVE

Cesar funciones en la Junta de Relaciones del Trabajo durante el día 3 de julio de 2017. El disfrute de este día será con cargo a la licencia de vacaciones de los empleados de la Junta a tenor con la Orden Ejecutiva 2017-01 y la Ley 3-2017.

Instruir a la Oficina de Servicios Administrativos a informar a todos los empleados de la Junta sobre la concesión de día con cargo a la licencia de vacaciones durante el periodo, según dispuesto por la presente Orden Administrativa, así como a tomar cualquier medida cautelar relacionada con el particular.

Instruir a la División de Secretaría a fijar copia de la presente Orden Administrativa en lugares conspicuos dentro de las facilidades de la Junta e

informar a la ciudadanía por cualquier medio razonable lo aquí dispuesto y la disponibilidad de la dirección de correo electrónico para cualquier solicitud de información, trámite u orientación que se requiera de la Junta de Relaciones del Trabajo. De igual forma, la División de Investigaciones deberá desarrollar un plan con las medidas necesarias para atender los reclamos realizados a través de dicho medio.

Regístrese y Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de julio de 2017.



---

Lcda. Norma Méndez Silvagnoli  
Presidenta Interina